



UNIVERSIDAD DEL VALLE

R E C T O R I A

RESOLUCIÓN No.1.805

Junio 17 de 2009

"Por medio del cual se adoptan nuevas versiones de los Manuales de Procedimientos de Gestión del Mejoramiento y del Manual de Procedimientos de Control de Documentos y Registros que enmarcan el Sistema de Gestión Integral de Calidad – Componente Norma Técnica de Calidad NTCGP 1000:2004"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE en uso de sus atribuciones y en especial las que le confiere el literal q) del artículo 25 de Estatuto General y,

C O N S I D E R A N D O:

1. Que mediante la Resolución de Rectoría N° 2.444 del 17 de Septiembre de 2008 se adoptaron las primeras versiones de los Manuales de Procedimientos que enmarcan el Sistema de Gestión Integral de Calidad – Componente Norma Técnica de Calidad NTCGP 1000:2004". Manual de Procedimientos de Control de Documentos y Registros y Manual de Procedimientos para la Gestión del Mejoramiento;
2. Que mediante la Resolución de Rectoría N° 3.043 del 5 de Diciembre de 2008 se adoptó la segunda versión del Manual de Control de Documentos y Registros;

3. Que la Norma Técnica para la Calidad en la Gestión Pública – NTCGP1000:2004 – en el numeral 4.2.3 Control de Documentos, Literal b) establece que la Entidad debe revisar y actualizar los documentos cuando sea necesario y aprobarlos nuevamente;
4. Que el Área de Calidad y Mejoramiento adscrita a la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional como dependencia encargada de la implantación del Sistema de Gestión de Calidad y teniendo en cuenta que los procedimientos son dinámicos y susceptibles de mejoramiento ha realizado actualización de las políticas y condiciones generales como de los procedimientos que contienen los Manuales de Procedimientos de Gestión del Mejoramiento MP-12-01-03 y Control de Documentos y Registros MP-12-01-02;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Adoptar en todas sus partes los siguientes Manuales de Procedimientos:

- Gestión del Mejoramiento Código MP-12-01-03 (Marzo 2009)
- Control de Documentos y Registros Código MP-12-01-02 (Junio 2009)

Los Manuales de Procedimientos hacen parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. - VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las Resoluciones de Rectoría N° 2.444 del 17 de Septiembre de 2008 y N° 3.043 del 5 de Diciembre de 2008.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 17 días del mes de Junio del año 2009.

IVAN ENRIQUE RAMOS CALDERON
Rector

OSCAR LOPEZ PULECIO
Secretario General